

Yo, el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción exacta del original, que he tenido a la vista y he cotejado. - 3 MAYO 1995 Archidona, a de de 19

ACTA DE LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO PARA LA CONSERVACION DE CAMINOS RURALES EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

En la ciudad de Málaga siendo las trece horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Diputación Provincial, bajo la Presidencia de Don Antonio Maldonado Pérez, los miembros del Consorcio para la Conservación de Caminos Rurales en varios Municipios de la Provincia. Los reunidos son los siguientes:

- Alcalde del Ayuntº de Alfarnate, Don José Ortigosa Ruiz
- Alcalde del Ayuntº de Alfarnatejo, Doña Julia Luque Vega
- Alcalde del Ayuntº de Archidona, Don José L. Solís Sánchez L.
- Alcalde del Ayuntº de Cuevas Bajas, Don José Ropero Peláez
- Alcalde del Ayuntº de Ríogordo, Don Rafael Morales Villalba
- Alcalde del Ayuntº de Vva. de Algaida, Don Diego Molina Cabrera
- Alcalde del Ayuntº de Vva. del Rosario, Don José U. Carneros
- Alcalde del Ayuntº de Vva. de Tapia, Don Pedro Pacheco Rdguez.
- Alcalde del Ayuntº de Vva. del Trabuco, Don José Alarjona
- Alcalde del Ayuntº de Vva. de Lara, Don José U. Carneros

No asisten:

- Alcalde del Ayuntº de Casabermeja, Don Francisco Durán Pino
- Alcalde del Ayuntº de Cuevas de S. Marcos, D. Antonio Gómez Repullo)

Igualmente asiste al acto el Vicepresidente de la Diputación Don Arturo Serrano Martínez y actúa de Secretario el que lo es de la Diputación, Don Juan Márquez Delgado.

El objeto de esta reunión es tratar de los siguientes puntos que contiene el Orden del Día:

1.- CONSTITUCION DEL CONSORCIO

Por el Presidente de la Diputación se da cuenta a los reunidos de que habiéndose aprobado por los Ayuntamientos integrantes del Consorcio los Estatutos de éste y expuestos al público sin que se haya presentado reclamación, han quedado definitivamente aprobados y por lo que procede la constitución de la Junta General con los miembros que la integran.

Acreditada suficientemente la personalidad de cada uno de los miembros del Consorcio, la Junta General queda constituida, de conformidad con el Artículo 6 de los Estatutos, de la forma siguiente:

FIRMANTE

CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA DE LA ZONA NORORIENTAL DE MALAGA

CÓDIGO CSV

3bbfed55888fe448cec9fbb5b69ef8f6e9abef47

NIF/CIF

P7900005E

FECHA Y HORA

02/07/2019 12:37:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Yo, el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, C.R. D.F. de O. de la presente fotocopia es reproducción exacta del original, que he tenido a la vista y he cotejado. - 3 MAYO 1995
Archidona, a ____ de ____ de 19__



- En representación del Municipio de ALFARNATE, el Alcalde, Don José Ortigosa Ruiz
- En representación del Municipio de ALFARNATEJO, la Alcaldesa, Doña Julia Luque Vega
- En representación del Municipio de ARCHIDONA, el Alcalde, Don José L. Solís Sánchez L.
- En representación del Municipio de C.BAJAS, el Alcalde, Don José Ropero Peláez
- En representación del Municipio de RIOGORDO, el Alcalde, Don Rafael Morales Villalba
- En representación del Municipio de VVA.DE ALGAIDA, el Alcalde, Don Diego Molina Cabrera
- En representación del Municipio de VVA.DEL ROSARIO, el Alcalde, Don José L. Carneros Lara
- En representación del Municipio de VVA.DE TAPIA, el Alcalde, Don Pedro Pacheco Rodríguez
- En representación del Municipio de VVA.DEL TRABUCO, el Alcalde, Don José A. Arjona Bautista
- En representación del Municipio de CASABERMEJA, el Alcalde, Don Francisco Durán Pino
- En representación del Municipio de C.SAN MARCOS, el Alcalde, Don Antonio Gómez Repullo.
- En representación de la Diputación Provincial, el Presidente de la Corporación, Don Antonio Maldonado Pérez, que podrá delegar dicha representación en un Diputado.

2.- ELECCION DEL PRESIDENTE

Siguiendo el orden del día el Presidente de la Diputación indica a los reunidos que procede la elección de un Presidente para el Consorcio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7º de los Estatutos, sin embargo, manifiesta que lo lógico sería que asumiese dicha presidencia el Alcalde del municipio integrante del Consorcio en el que esté ubicada la nave de la maquinaria, para de esta forma dar mayor celeridad y rapidez a los asuntos y propuestas que se traten, por ello, conocido que el Ayuntamiento de Archidona facilitó los terrenos para la construcción de la referida nave, propone y la Junta General por unanimidad acuerda:

- a) Elegir Presidente del Consorcio para la Conservación de Caminos Rurales de los Municipios de Alfarnate, Alfarnatejo, Archidona, Cuevas Bajas, Riogordo, Vva.de Algaida, Vva. del Rosario, Vva. de Tapia, Vva. del Trabuco, Casabermeja y Cuevas de San Marcos, a Don José L. Solís Sánchez L., Alcalde de Archidona.
- b) Comunicar este acuerdo a los interesados, a sus efectos.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA DE LA ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

CÓDIGO CSV

3bbfed55888fe448cec9fbb5b69ef8f6e9abef47

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental

NIF/CIF

P7900005E

FECHA Y HORA

02/07/2019 12:37:09 CET



Yo, el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción exacta del original, que he tenido a la vista y he cotejado. - 3 MAYO 1995 de 19 -

3.- DESIGNACION DE LA SEDE DEL CONSORCIO

Como consecuencia de que la nave de maquinaria se ha de construir en Archidona y que el Alcalde de este Municipio será el Presidente del Consorcio, los reunidos por unanimidad acuerdan:

- Fijar la sede del Consorcio en el Ayuntamiento de Archidona.
- Comunicar este acuerdo a los interesados, a sus efectos.

4.- PROGRAMA DE ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

Efectuada la constitución de la Junta General del Consorcio, la elección de su Presidente y la designación de la sede, procede, afirma el Presidente de la Diputación, de forma inmediata, ya que el equipo de maquinaria se va a recibir en breve, realizar un plan de actuaciones o actividades del Consorcio, recogiendo en el mismo las sugerencias y propuestas de los Ayuntamientos que lo constituyen, y ello con la autonomía necesaria, pues la Diputación respetará al máximo las orientaciones y directrices que formulen los Municipios integrantes del Consorcio, por ello la Junta General, por unanimidad acuerda:

- Recabar de la Diputación Provincial y, en concreto, del Diputado de Cooperación y Fomento, la confección de un borrador de actuación del Consorcio para que sirva de base de estudio de las actividades que se han de desarrollar en breve.
- Quedar enterada de la exposición realizada por la Presidencia, relativa a la autonomía que desea la Diputación para el Consorcio, en el sentido de que la Corporación Provincial no quiere tener voz discrepante en las decisiones que se adopten o propuestas que se realicen.

5.- ASUNTOS URGENTES

5/1.- Designación de Secretario e Interventor del Consorcio

El Presidente de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 de los Estatutos y a los efectos de ubicar en el mismo Municipio el aparato administrativo, propone y los reunidos por unanimidad acuerdan:

- Designar al Secretario e Interventor del Ayuntamiento de Archidona para que desempeñen estos cargos en el Consorcio.





Yo, el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción exacta del original, que he tenido a la vista y he cotejado.
Archidona, a _____ de _____ de 19__

- 3 MAYO 1995 -

a) Mantener entre los funcionarios de la Diputación y los del Consorcio la necesaria comunicación para lograr una puesta en funcionamiento de éste, tanto en lo que se refiere a actas y acuerdos, como a libros de contabilidad, plantilla de personal, etc.

b) Comunicar este acuerdo a los interesados..

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminada la misma, siendo las trece horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA DE LA ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

CÓDIGO CSV

3bbfed55888fe448cec9fbb5b69ef8f6e9abef47

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

NIF/CIF

P7900005E

FECHA Y HORA

02/07/2019 12:37:09 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3bbfed55888fe448cec9fbb5b69ef8f6e9abef47

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0009190 2019 0000000000000000000000001569277

Órgano: LA0009190

Fecha de captura: 02/07/2019 12:35:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3bbfed55888fe448cec9fbb5b69ef8f6e9abef47

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf